



**EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL NAYAR, NAYARIT.**

**ACCIONES
QUE TRANSFORMAN**

En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplido
con los requisitos establecidos por la ley concede:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

2023

A: Alfredo...
PARA SU GIRO DE: ...
CON DOMICILIO EN: ...
DURANTE EL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE: ... A ... HORAS

Del Nayar, Nayarit; a 1 de ... de 2023

VALIDA EXPEDICIÓN



AUTORIZA EXPEDICIÓN

Nº 0230

NOTAS A LA LICENCIA:

- 1.- Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni negociable. El mal uso aplicará su cancelación.
- 2.- La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2023 y deberá refrendarse en el mes de Enero de 2024.

NOTA: CUMPLIENDO CON EL TRAMITE DE SU IDENTIFICACIÓN DE GIRO SE ENTREGA SIN COSTO ALGUNO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O REFRENDO DEL AÑO CORRESPONDIENTE.